



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE UBATÉ, CUNDINAMARCA
Carrera 6 N° 6 – 64 Tercer Piso - Celular 3184479593
Correo electrónico jprfubate@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ubaté, febrero veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : INVESTIGACION DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD
RADICACION : 25-843-31-84-001-2020-00179-00
DEMANDANTE : DEFENSORIA FAMILIA CENTRO ZONAL UBATE
DEMANDADOS : JEREMY JOSÉ PACHECO VALBUENA y
MARÍA DE LOS ANGELES PEÑALOZA SÁNCHEZ

Se requiere a la DEFENSORA DE FAMILIA Dra. LADY NAYDU MEDINA SALAZAR para que se sirvan realizar la notificación de la demanda a los señores **JEREMY JOSÉ PACHECO VALBUENA y MARÍA DE LOS ANGELES PEÑAÑOZA SÁNCHEZ**, so pena de aplicar las sanciones previstas en el Art. 44 del C.G.P. que dispone: "*Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución*". **OFÍCIESE.**

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez